

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**4698** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se somete a información pública el "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA A-6 P.K. 260+010 A 263+490, N-6 P.K. 259+215 A 260+735 Y N-525 0+000 A 2+215. T.M. BENAVENTE, (ZAMORA)". Clave: ECR LLE-16-ZA-2021.*

Con fecha de 12 de enero de 2022 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-6 pp.kk. 260+010 a 263+240 (calzada izquierda margen izquierdo), entre los pp.kk. 263+290 a 263+490 ramal calzada derecha margen derecho, N-6 pp.kk. 259+215 a 260+735 y N-525 pp.kk. 0+000 a 2+215. T.M. Benavente, (Zamora) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano los siguientes:

o A-6: el tramo comprendido entre los pp.kk. 260+010 a 263+240 de la calzada izquierda margen izquierdo y entre los pp.kk. 263+290 a 263+490 de la calzada derecha margen derecho, correspondiente al ramal de incorporación a la A-6 a la N-630.

o N-6, entre los pp.kk. 259+215 a 260+735 de ambos márgenes.

o N-525 entre los pp.kk. 0+000 a 0+200 de ambos márgenes, entre los pp.kk. 0+200 y 0+390 margen derecho, entre los p.k. 0+735 a 1+205 margen izquierdo, entre los pp.kk. 1+490 y 1+650 margen izquierdo, entre los ppkk. 1+650 y 1+700 ambos márgenes y entre los pp.kk. 1+700 a 2+215 margen derecho.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, según los planos anexos

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, estaría, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 metros de la N-6 y N-525 y a 8 m de la A-6.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, estaría, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 metros de la N-6 y N-525 y a 25 m de la A-6.

Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de

Benavente a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Benavente, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha Resolución, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el BOE, cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones y observaciones que estime oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a las limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Los escritos, dirigidos a esta Demarcación de Carreteras, podrán presentarse por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

A tales efectos del citado Estudio, puede ser examinado en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, con sede en Valladolid, Plaza del Milenio, nº 1, en la Unidad de Carretas de Zamora, con sede en C/ San Atilano, 1 y en el Ayuntamiento de Benavente, Plaza del Grano, nº 2. Asimismo se puede consultar en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Valladolid, 8 de febrero de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Occidental,, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A220005132-1